

Santiago, 25 de julio 2013

Señora
Paloma Infante Mujica
Fiscal Instructora del Procedimiento Administrativo Sancionatorio
Superintendencia del Medio Ambiente
Miraflores N°178, piso 7
Presente



Mat.: Solicita ampliación de plazos.

Ref.: Expediente D-011-2013

Señora Fiscal Instructora:

Encontrándonos dentro de plazo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, solicitamos se nos conceda una ampliación de los plazos otorgados en virtud del Ordinario U.I.P.S N°428, esto es, el plazo de 10 días hábiles para efectos de presentar un programa de cumplimiento en relación con los cargos formulados en virtud de dicho Ordinario, así como el plazo de 15 días hábiles concedido para formular los descargos correspondientes.

El motivo para solicitar la ampliación de estos plazos es que existe un gran volumen de información técnica que es necesario recopilar para efectos de poder analizar a cabalidad cada uno de los hechos que se describen en la formulación de cargos, lo cual hace necesaria la coordinación no sólo de distintas divisiones al interior de nuestra empresa, sino que también la recopilación de antecedentes de parte de los distintos organismos y profesionales que han participado de este proceso desde el año 2004 hasta la fecha. La recopilación de esta información será fundamental para efectos de poder determinar el curso de acción a seguir en estos autos por nuestra representada.

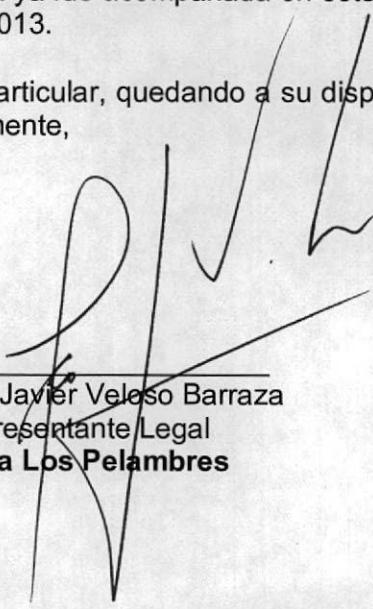
Por estas consideraciones, solicitamos se conceda a nuestra representada una ampliación de 5 días hábiles del plazo para presentar el programa de cumplimiento, y una ampliación de 7 días hábiles del plazo para formular los descargos.

Adicionalmente, solicitamos aclarar y confirmar nuestro entendimiento acerca de la fecha en que, de acuerdo al artículo 46 de la Ley 19.880, se entiende nos fue notificado el Ordinario U.I.P.S N°428. Entendemos que el plazo de tres días a que se refiere el inciso segundo del artículo 46 corresponde a un plazo de días hábiles (artículo 25 de la misma ley) concluimos que dicho Ordinario nos fue notificado el día jueves 18 de julio de 2013, y por lo mismo, ambos plazos comenzaron a correr el día viernes 19 de julio.

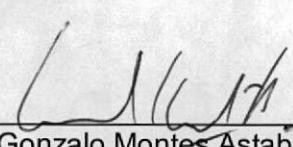


Finalmente, solicitamos tener presente que nuestra personaría para representar a Minera Los Pelambres consta en virtud de escritura pública de fecha 6 de noviembre de 2012, otorgada en la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago, de don Eduardo Avello Concha. Copia de dicha escritura ya fue acompañada en estos autos mediante una carta presentada con fecha 7 de febrero de 2013.

Sin otro particular, quedando a su disposición en caso que tenga cualquier pregunta, se despiden atentamente,



Francisco Javier Veloso Barraza
Representante Legal
Minera Los Pelambres



Gonzalo Montes Astaburuaga
Representante Legal
Minera Los Pelambres